



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1164/2018

BITÁCORA: 21/G3-0719/02/18

Puebla, Puebla, 07 de Marzo de 2018

RODOLFO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4776/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PRIMERA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "XIUCAYUCA", Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-014/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 230.019 Metros cúbicos	25	1	25	18429242	18429266
PRIMERA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "XIUCAYUCA", Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-014/17, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.253 Metros cúbicos	15	26	40	18429267	18429281
PRIMERA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "XIUCAYUCA", Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-014/17, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 19.948 Metros cúbicos	7	41	47	18429282	18429288
PRIMERA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "XIUCAYUCA", Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-014/17, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 9.583 Metros cúbicos	3	48	50	18429289	18429291

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA

Referencia: 0223 AN. 1/1 EXP. 296/17

L'DMM/ L'MCCP/ILSO/ych

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

